



**VERSIÓN PÚBLICA**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 156-A / SOLICITUD No. 153-2019 / 17-10-2019 / RESP. /25-10-2019**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. -----

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 153-2019, a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "Solicitud recibida en Participación Ciudadana por parte de empresario constructor de Residencial Irlanda, ubicada en cuarta avenida sur y octava calle poniente Santa Tecla. O solicitud de residentes para llevar acabo reunión 6-09-19 7:30 pm. Lista firmada por los 35 asistentes a reunión con delegados de Distrito 4 y según explicación con fecha 6 de septiembre 2019 fue de carácter informativo para reunir documentación necesaria y con base a que fue reunión sostenida"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Intendente del Distrito No. 4; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información notifica al solicitante: a) Que referente a la información solicitada sobre: Fotocopias certificadas de **SOLICITUD RECIBIDA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PARTE DEL EMPRESARIO CONSTRUCTOR DE LA RESIDENCIAL IRLANDA, UBICADA EN CUARTA AVENIDA SUR Y OCTAVA CALLE PONIENTE SANTA TECLA; O DE LA SOLICITUD DE RESIDENTES DE DICHA RESIDENCIAL, PARA LLEVAR A CABO REUNIÓN EN FECHA 06/09/2019 HORA 7:30 PM. - LISTA FIRMADA POR LOS 35 ASISTENTES A LA REUNIÓN CON DELEGADOS DE DISTRITO No. 4 EN LA RESIDENCIAL IRLANDA, REALIZADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA CUAL FUE DE CARÁCTER INFORMATIVA PARA REUNIR DOCUMENTACIÓN NECESARIA**; al respecto se hace del conocimiento que el Intendente del Distrito No. 4, manifestó que la Intendencia no posee solicitud por escrito del empresario de la constructora de Residencial Irlanda ni de los residentes; y la lista de firmas de 35 ciudadanos que asistieron a la reunión, la posee la **Directiva Provisional**, por lo que en los archivos que esta Intendencia resguarda no se lleva ningún registro al respecto; así consta en **Acta de Inexistencia** emitida por el Intendente de dicho Distrito. Por lo que, con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporciona el documento correspondiente. b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.